

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-370

Avóquese el conocimiento de la anterior solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada de ANDRES PEÑA VERA contra MARIA DORA PEREZ QUINTERO y CESAR ALEXANDER CALDERON RUBIO.

En consecuencia, para la práctica de la audiencia se señala la hora de las 9:00 a.m. del 28 de abril de 2022.

Notifíquese a los por interrogar en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. General del Proceso, teniendo en cuenta que el solicitante desconoce sus correos.

Es de advertir que como la audiencia se celebrará vía electrónica, el interesado deberá aportar oportunamente al Despacho los correos electrónicos a efectos de remitirles el link por medio del cual accederán a la diligencia el día y hora indicados, de no ser posible, la audiencia se celebrará presencialmente en las instalaciones de juzgado.

Reconózcase personería al doctor LUIS FERNANDO TORO GARCIA para actuar como apoderado del solicitante en los términos y para los fines del poder anexo.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez